



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

NOTA C.I. N° 21/2025

Asunción, 30 de diciembre de 2025

**Lic. Alexis Meaurio, Coordinador
Unidad Técnica MECIP
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**

Asunto: Respuesta a Nota Nro. 39/2025 – Documentación Control Interno.

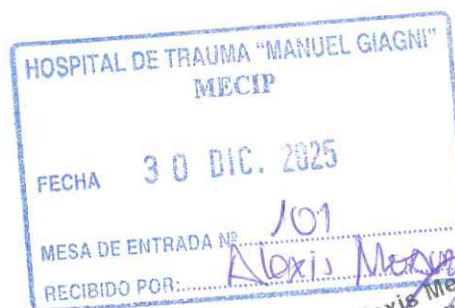
En atención a su Nota MECIP Nro 39/2025, adjunto remito documentación complementaria correspondiente al periodo 2025, conforme a los requerimientos para la carga en el Sistema de la Contraloría General de la República:

1. Contenido programático para las Políticas de Control Interno y lineamientos institucionales (Misión – Visión – PEI). Anexo I
2. Tablero consolidado de los planes de mejoramiento institucional en el Hospital al cierre del periodo 2025. Anexo II.
3. Acta de Control C.I. N° 03 de Relevamiento de información al Dpto. de Evaluación de desempeño y Capacitaciones.
4. Acta de Control C.I. N° 04 de Relevamiento de información al Dpto. de Legajos.
5. Informe de control sobre Acuerdos y Compromisos Éticos del HT

Quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional que requiera.

Sin otro en particular, me despido atentamente,


Ing. Diana Baez
Jefa de Control Interno
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Jefa de la Unidad de Control Interno



Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



mecip
2015

Lic. Alexis Meaurio
Coordinador MECIP
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

✓ Contenido Programático – Socialización de la Política de Control Interno y Lineamientos Institucionales

1. Introducción y Marco normativo:

La socialización de la Política de Control Interno y de los lineamientos institucionales constituye una herramienta fundamental para fortalecer la cultura organizacional y el ambiente de control del Hospital de Trauma. A través de esta actividad se busca sensibilizar al personal asistencial y administrativo sobre la importancia del Sistema de Control Interno como un mecanismo que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, la transparencia en la gestión y la mejora continua de los procesos.

Asimismo, la actividad se enmarca en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en la necesidad de difundir los lineamientos estratégicos definidos a nivel institucional y ministerial, promoviendo la participación activa del personal y la comprensión de su rol dentro del Sistema de Control Interno.

Marco normativo aplicable:

- Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.
- Resolución DGHT N° 116/2025 – Política de Control Interno Institucional.
- Resolución DGHT N° 115/2025 – Actualización de la Misión y Visión del Hospital de Trauma.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), aprobado por Resolución S.G. N° 678/2024, período 2024–2028.

2. Objetivos

- Socializar los principales lineamientos de la Política de Control Interno Institucional, la Misión y Visión actualizadas del Hospital y el Plan Estratégico Institucional del MSPyBS.
- Promover la comprensión del rol del personal asistencial y administrativo dentro del Sistema de Control Interno.
- Fortalecer el ambiente de control institucional conforme a los lineamientos del MECIP.

3. Alcance

Personal contratado y nombrado del Hospital de Trauma de los distintos Departamentos y Servicios

4. Metodología

La socialización se realizará mediante charla interactiva, con exposición de los temas y espacio para preguntas y participación del personal.

5. Contenido de Desarrollo

- Introducción al Sistema de Control Interno y al Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).
- Política de Control Interno Institucional:
 - Alcance.
 - Objetivo general.
- Responsabilidades del personal dentro del Sistema de Control Interno.
- Principios del Control Interno:
 - Autogestión.
 - Autorregulación.
 - Autocontrol.
- Componentes del MECIP y su aplicación en el ámbito asistencial y administrativo.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) 2024–2028:
 - Instrumento de gestión de mediano plazo que define prioridades institucionales.

Ing. Diana Baez
Jefa de Control Interno
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



mecip
2015



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

- Orientación a la mejora del acceso y cobertura universal de salud.
- Alineación con los principios de la OMS, promoviendo acceso equitativo y atención de calidad.
- Vinculación del Hospital de Trauma al Plan Estratégico Institucional del MSPyBS.
- Importancia del PEI como plan rector al cual se subordinan los planes institucionales y operativos.
- Contribución a la gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.
- Misión, Visión y valores institucionales actualizados:
 - Análisis y contextualización en el ámbito del Hospital de Trauma.
- Objetivos Estratégicos Institucionales:
 - Relación con la Política de Control Interno.
 - Contribución del personal asistencial y administrativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

6. **Materiales a entregarse:**

- Resolución DGHT N° 116/2025- Política de Control Interno Institucional
- Resolución DGHT N° 115/2025 – Actualización de la Misión y Visión Institucional
- Resolución S.G. N° 678/2024 – PEI
- Protocolo de Buen Gobierno MSPBS
- Código de Ética MSPBS
- Lineamientos de Gestión de Talento Humano MSPBS

7. **Resultados Esperados**

- Sensibilización del personal asistencial y administrativo sobre su rol dentro del Sistema de Control Interno.
- Fortalecimiento del cumplimiento de normas, protocolos y procedimientos.
- Contribución a la mejora de la calidad de la atención y seguridad del paciente.
- Fortalecimiento del ambiente de control institucional conforme a los lineamientos del MECIP.

8. **Responsable**

Unidad de Control Interno del Hospital de Trauma


T.S.B. HUMBERTO MELGAREJO
Dpto. Control Interno
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"


Abg. María Luisa Velázquez Barboza
Unidad de Control Interno
Hospital de Trauma Manuel Giagni


Ing. Diana Baez
Jefa de Control Interno
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"


Lic. Ever Paolo Noguera
Unidad de Control Interno
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"